

VISTO:

Que por expte. 7443/2015, el Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi, solicita extender con carácter de excepción la presentación del certificado analítico de los estudios secundarios de Nilce Yael Barrionuevo; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la reglamentación vigente;
Que no hay objeciones que formular;
Por ello,

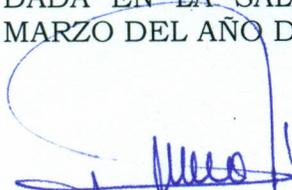
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de julio de 2015 la presentación del certificado analítico de los estudios secundarios del alumno Nilce Yael Barrionuevo.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 81
/et